



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 891.-2015/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 3º DIC 2015

VISTO: El Informe Nº 1472-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído Nº 1284379, Memorándum Nº 1512-2015/GOB.REG.HVCA/ORSyL; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 293-2015/GOB.REG.HVCA/CEP – Segunda Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Lic. Patricia Lourdes Moreno Vásquez, suscribieron el Contrato Nº 366-2015/ORA, para la Contratación de Servicios de un (01) Supervisor General para el Proyecto "Mejoramiento de la Ampliación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) en las I.E.E. de Nivel Secundaria, de la EBR de la Región Huancavelica", con un monto ascendente a S/. 17,545.00 (Diecisiete mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 nuevos soles) con un plazo de prestación de ciento sesenta y cuatro (164) días calendario;

Que, mediante Carta Notarial Nº 704-2015-GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, comunicó a la Lic. Patricia Lourdes Moreno Vásquez, la Resolución del Contrato por razones esenciales establecidas en el referido Contrato;

Que, en ese contexto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe Nº 1472-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 28 de diciembre de 2015, ha procedido a designar al **Ing. Juan Francisco Caballero Pantoja**, como Inspector del citado proyecto quien estará a cargo de la conducción técnica, a fin de garantizar la buena y correcta ejecución de la obra, conforme al Artículo 190º de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 28 de diciembre de 2015, al **Ing. Juan Francisco Caballero Pantoja**, Inspector de Proyecto: "Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) I.E.E. del Nivel Secundaria de la EBR, de la Región Huancavelica", debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y al **Ing. Juan Francisco Caballero Pantoja**, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSE/esp